DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 5088
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 109455

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE
				Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
COE:	22	MOVIL:	23	VIGENCIA:
FECHA:	4 y 6 de Enero de 2011	HORA:	16: 20	Temporal hasta tanto no se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 B Bis A Sur No 18 U – 51 Calle 69 B Bis Sur No 18 U – 55 Calle 69 B Bis Sur No 18 U – 51	ÁREA DIRECTA:		320 m2			
BARRIO:	Marandu	POBLACIÓN ATENDIDA:		25			
UPZ:	67 – Lucero	FAMILIAS	5	ADULTOS	13	NIÑOS	12
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP:	AAA0027HUCX AAA0027LJEP AAA0154SCHY	DOCUMENTO REMISORIO		CR –12792			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Marandú, donde se encuentran ubicados los predios de la Calle 69 B Bis A Sur # 18 U - 51, Calle 69 B Bis Sur # 18 U – 51 y Calle 69 B Bis Sur # 18 U - 55, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 de 22 de Enero de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). Para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3238 del 02 de diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio de la Calle 69 B Bis A Sur # 18 U - 51, (Manzana 13, lote 01), el predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U - 51, (Manzana 07, lote 11) y el predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U - 55,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

(Manzana 07, lote 10), se encuentra dentro de la zona catalogada como de Amenaza Alta y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

Para el predio de la Calle 69B Bis Sur No 18U-51, barrio Marandu de la localidad de Ciudad Bolívar el Fondo de Prevención Atención de Emergencias – FOPAE, recomendó su inclusión con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, bajo el Diagnóstico Técnico DI-4593 del 18 de Junio de 2010, para lo cual se generó el numero identificador 2010-19-12013

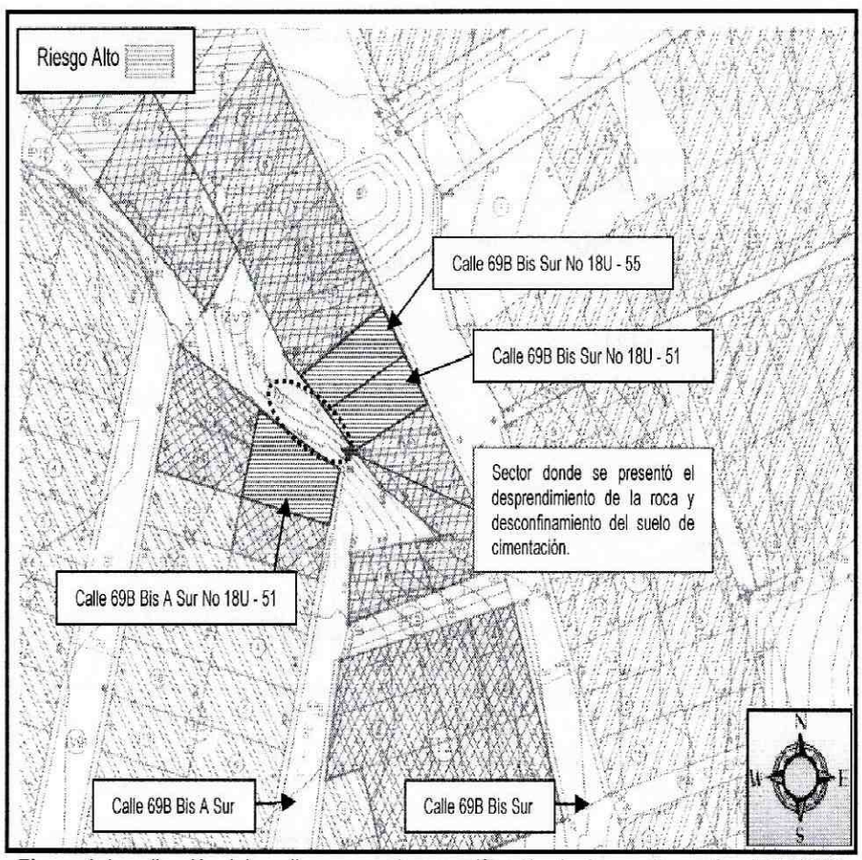


Figura 1. Localización del predios evacuados y zonificación de riesgo alta según el CT-3238, barrio Marandu de la localidad de Ciudad Bolívar

Para el sector donde se localizan los predios de la Calle 69 B Bis A Sur # 18 U - 51, Calle 69 B Bis Sur # 18 U – 51 y Calle 69 B Bis Sur # 18 U - 55, ubicados en el barrio Marandu, de la Localidad de Ciudad Bolívar, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE ha emitido diagnósticos técnicos, respuestas oficiales y estudios, los cuales se presentan a continuación en la Tabla 1.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla 1. Documentos técnicos y respuestas oficiales

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-9751	Julio 14 de 2003	Se describe que mediante la Resolución Número 0017 de Enero 22 de 1999 del DAPD, fundamentada en el Concepto Técnico No. CT-3298 de Diciembre 2 de 1998 de la DPAE, se establece como zona de alto riesgo por remoción en masa los predios 5 a 14 y 17 a 19 de la Manzana 7, entre otros sectores del desarrollo Marandú. En las Fotografías 1 y 2 se presenta la condición del talud y la cercanía de las viviendas. De acuerdo con el plano presentado al DAPD, existían zonas de aislamiento en el escarpe ó talud de 4.0 m de altura y 35.0 m de longitud aproximadamente y por tanto posiblemente espacio de uso público, como se aprecia en el esquema adjunto. Sin embargo en la visita de reconocimiento de campo se aprecia que los predios ubicados en la parte inferior del talud construyeron contra la base del talud y los predios de la parte alta del talud contra el borde superior del mismo (ver oficio AR-0436-2001), por lo cual no existe espacio disponible para la implementación de obras de mitigación de riesgo por remoción en masa. En la Manzana 7 los predios 7 a 13 corresponden a la nomenclatura Calle 69B Sur # 18Q - 11 a 18Q – 45, viviendas que potencialmente se afectarían por la excavación realizada en la base del talud para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en la parte baja y por la presencia de procesos de erosión. Y en donde se concluye incluir este punto en la base de datos de sitios críticos por remoción en masa para programar la intervención con obras de mitigación, lo cual dependerá de una priorización técnica, así como la disponibilidad de recursos y de los lotes afectados de acuerdo con los resultados de las acciones adelantadas por la Defensoría del Espacio Público.
RO – 10594	Febrero 3 de 2004	En las visitas periódicas que realizan al sector Ingenieros de la Coordinación Técnica de la DPAE, se aprecia que no hay cambios importantes en la condición general de estabilidad del talud y de las viviendas ubicadas en la parte alta del mismo, por lo cual no se ha priorizado la intervención en la zona. Por otra parte a la fecha no se ha recibido resultado alguno por parte de la Defensoría del Espacio Público, sobre la investigación solicitada para aclarar los límites de las zonas de uso público y privado definidas en el Plano CB 65/4-20 y 21 contrastadas con lo que se encuentra en terreno, información indispensable para evaluar la factibilidad de construir las obras de mitigación de riesgo.
DI-2742	Mayo 19 de 2006	Se describe: Se encontró caída de bloques provenientes de un macizo rocoso compuesto por arenisca con intercalaciones de arcillolita. El macizo presenta un corte de pendiente negativa con una altura de 8 m y longitud de 50 m aproximadamente, se encuentra altamente alterado, con procesos erosivos activos, alto grado de fracturación y expuesto a la infiltración de aguas. Aunque aparentemente el talud corresponde a un antiguo frente de explotación de material, muy seguramente ha seguido siendo alterado para emplazamiento de las viviendas. La caída de bloques afectó la vivienda construida en mampostería simple donde reside en arriendo la Sra. Marta Diomar Ramírez y su familia, la cual fue evacuada en el momento de la visita. Debido a que el macizo se encuentra bastante alterado, el cual, también presenta signos de avance progresivo por la alta posibilidad de caída que presentan otros bloques, se realizó la evacuación preventiva de una (1) vivienda adicional que se encuentra en el borde superior del escarpe, donde reside la señora Mercedes Parra y su familia, vivienda construida con material de recuperación, por lo que en el corto plazo puede verse involucrada debido a la perdida del piso de cimentación, por lo cual es posible que se presente colapso de la misma, comprometiendo su habitabilidad, al igual que el predio donde reside la Sra. Marta Diomar Ramírez. Y en donde se recomienda: A la Sra. Marta Diomar Ramírez y su familia, quienes habitan y son arrendatarios de la vivienda ubicada en la Carrera 69 C No 18U- 58 Sur, buscar otra vivienda en arriendo que no se encuentre localizada en zona de Alto Riesgo. Evacuar e incluir con prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable los predios relacionados a continuación, por considerarse que su habitabilidad esta comprometida en el corto plazo. **#** | **NOMBRE**(Cabeza Hogar) | **DIRECCIÓN** 1 | Marta Diomar Ramírez **(Arrendataria)** | Cra 69 C No 18U- 58 Sur 2 | Mercedes Parra | Cra 69B Bis No 18U – 67 sur

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Dadas las condiciones actuales se hace necesario Incluir el sector evaluado en la base de datos de sitios críticos por fenómenos de remoción en masa para intervención por parte de la DPAE o el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a través de la realización de diseño y ejecución de las obras de mitigación de riesgos correspondiente. Se recomienda a los residentes del sector aledaño al evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que puedan alterar o modificar la estabilidad de las viviendas.
DI-4593	Junio 18 de 2010	Se describe: Se presentó el desconfinamiento del suelo de cimentación del costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U – 51, generando agrietamiento severo tanto en el piso como en los muros divisorios y de cerramiento del costado occidental de la vivienda, motivo por el cual se ven comprometidas las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad de la vivienda en la actualidad. Las grietas evidenciadas son de tipo vertical y diagonal y alcanzan aberturas hasta de 2cm en longitudes de 1m a 1,5m. La vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U – 51 corresponde a una construcción de 2 niveles en mampostería simple, con entrepiso en placa de concreto reforzado, cubierta liviana en teja de zinc y los muros del costado occidental de la vivienda, afectados por agrietamiento severo, hacen parte de la estructura de la misma. De igual manera, la vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. En donde se concluye: La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U - 51, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones que se evidencian en la estructura de la vivienda y por los procesos de deterioro evidenciados en el talud localizado sobre el costado occidental de la vivienda y sobre el cual se encuentra cimentada la misma. Y en donde se recomienda entre otras Evacuar definitivamente, e incluir con prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Procesos de Remoción en Masa, el predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U - 51, en el barrio Marandú de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el señor Manuel Alcides Castro y su familia. A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, identificar el responsable de adelantar los estudios y obras necesarias para recuperar la estabilidad del talud posiblemente correspondiente a un antiguo frente de explotación, localizado en el costado occidental del predio de la Calle 69 B Bis Sur # 18 U – 51, para de esta manera garantizar la estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas al mismo. De igual manera, implementar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para evitar que se presenten nuevos procesos de inestabilidad del terreno en este sector asociados con infiltración de aguas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de bloques, proveniente de un talud rocoso compuesto por arenisca con intercalaciones de arcillolita. El talud presenta un corte de pendiente vertical con una altura de 4m aproximadamente y una longitud de 30m aproximadamente, el cual presenta alto grado de fracturación y se encuentra expuesto a la infiltración de aguas hacia el costado Noroccidental, hacia el costado Suroriental del mismo se encuentra cubierto por suelo orgánico y cobertura vegetal. Aparentemente el talud corresponde a un antiguo frente de explotación de material, muy seguramente ha seguido siendo alterado para el emplazamiento de las viviendas. Al momento de la evaluación no se identificaron medidas de protección, ni de contención, así como tampoco medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Hacia la corona del talud rocoso se encuentran emplazadas viviendas de dos y tres niveles construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple y parcialmente confinada, con losas de contrapiso en concreto, losas de entrepiso en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

placa maciza de concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento y zinc, sostenidas por entramados de vigas y correas en madera, igualmente hacia la parte baja del talud se encuentran emplazadas viviendas de 1 nivel construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple con placa de piso en mortero y cubierta en teja de zinc. Se resalta que tanto las viviendas de la parte alta como de la baja presentan deficiencias constructivas asociadas principalmente a la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

La caída de bloques afectó la vivienda de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, donde reside el señor José Asunción Galindo y su familia, la cual se encuentra hacia la parte baja del talud en comento, dado que los bloques desprendidos impactaron el muro de cerramiento del costado norte, generando agrietamiento y desplazamiento horizontal del mismo, comprometiendo la estabilidad del muro y de la cubierta. De acuerdo al alto grado de fracturación del talud es posible que se generen desprendimientos adicionales que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de esta vivienda por lo cual se recomendó su evacuación.

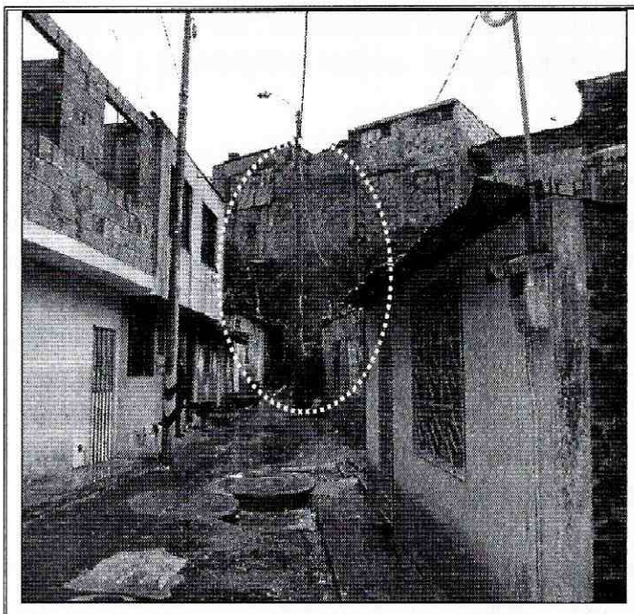
De acuerdo a la inspección visual hacia la parte alta del talud se evidenció el desconfinamiento del suelo de cimentación del costado occidental de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 69B Bis Sur No 18U–51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55, generando agrietamiento severo tanto en los pisos como en los muros divisorios y de cerramiento del costado occidental de la vivienda, motivo por el cual se ven comprometidas las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad de la vivienda en la actualidad. Las grietas evidenciadas son de tipo vertical, diagonal y horizontal, alcanzando aberturas hasta de 2cm en longitudes de 1m a 2,5m

Entre las posibles causas que han generado el desprendimiento de fragmentos rocosos que afectaron la vivienda de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51 y el desconfinamiento del suelo de cimentación de las viviendas de la Calle 69B Bis Sur No 18U–51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55, se encuentran la permanente acción erosiva del talud rocoso ubicado en este sector a causa de la acción directa de las aguas de escorrentía superficial, igualmente la falta de medidas de protección, contención y el alto grado de fracturamiento de es este talud son factores que han incidido en el continuo deterioro de este.

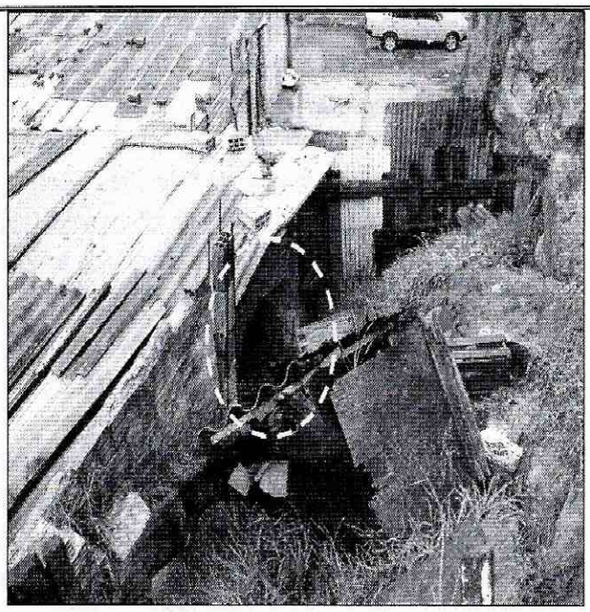
Es de anotar que las grietas evidenciadas en las viviendas de la parte alta del talud Calle 69B Bis Sur No 18U–51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55, también se encuentran asociadas a las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento en la estructura de las viviendas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

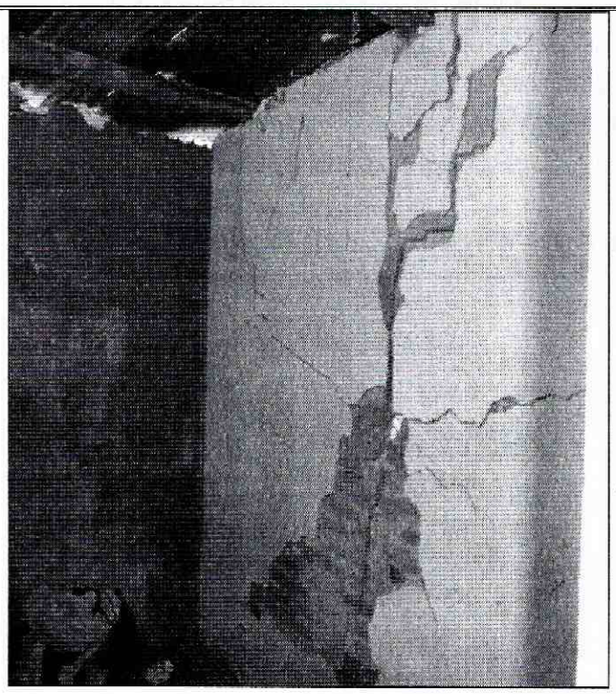
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Ubicación del sector evaluado.



Fotografía 2. Fragmentos rocosos desprendido desde el talud que impactan la vivienda de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51

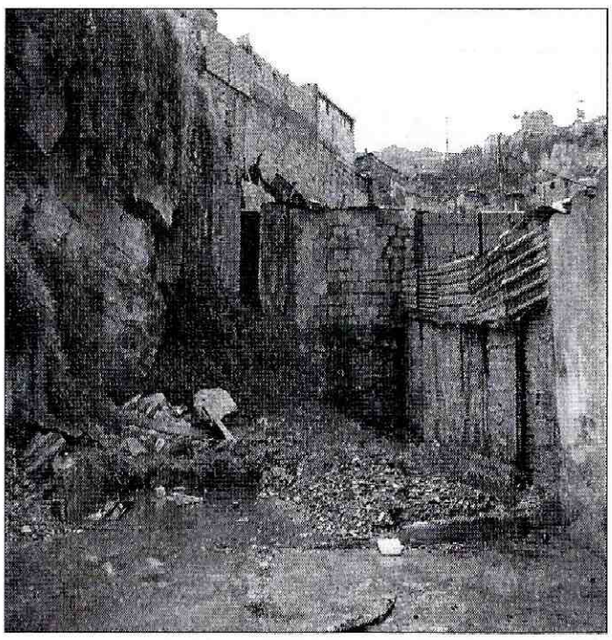


Fotografía 3. Agrietamiento y desplazamiento horizontal de muro horizontal de la vivienda de la calle 69B Bis A Sur No 18U-51

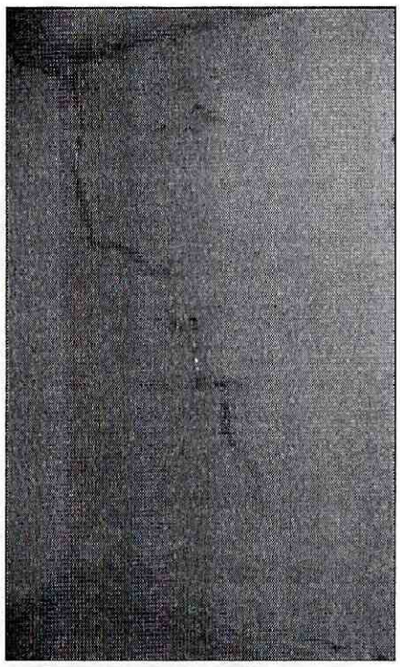


Fotografía 4. Zonas desde donde se presentó el desprendimiento de bloques y desconfinamiento de suelo..

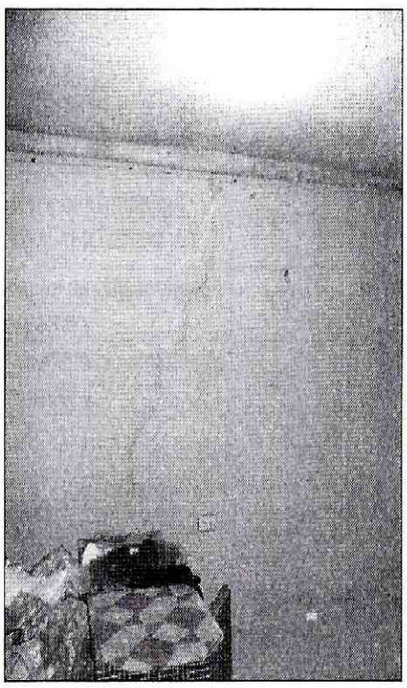
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 5. Zona posterior de la vivienda de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, en donde se evidencia el fracturamiento del talud.



Fotografía 6. Grietas con tendencia diagonal presentadas en las viviendas de la parte alta del talud. Calle 69B Bis No 18U - 51

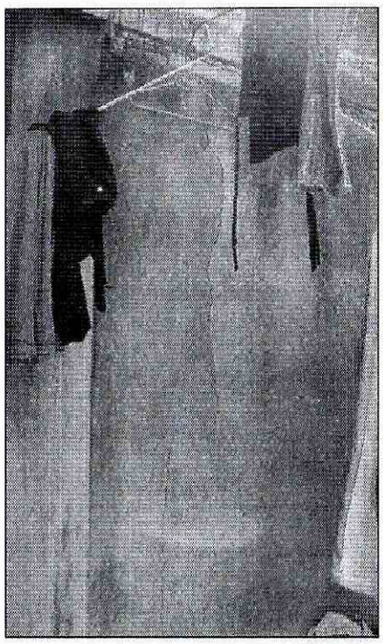


Fotografía 7. Grietas en muro de cerramiento posterior de la vivienda de la Calle 69B Bis Sur No 18U-51

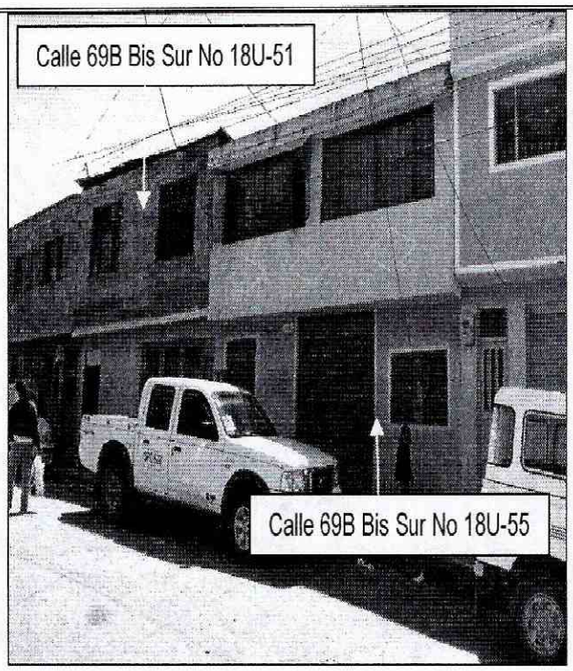


Fotografía 8. Grietas de tendencia diagonal en los muros de cerramiento posterior de la vivienda de la Calle 69B Bis Sur No 18U-55

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 9. Grietas verticales ubicadas en los muros de cerramiento posterior de la vivienda de la Calle 69B Bis Sur No 18U-55



Fotografía 10. Vista frontal de las viviendas de la Calle 69B Bis Sur.No 18U-51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Fam.	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	José Asunción Galindo Soler	Calle 69B Bis A Sur no 18U-51	3133002849	2	4	4	Agrietamiento y desplazamiento horizontal de muro de cerramiento
2	Manuel Alcides Castro	Calle 69B Bis Sur No 18U-51	3132291307	1	3	3	Agrietamiento en muros de cerramiento y divisorios
3	Celmira Guio	Calle 69B Bis Sur No 18U-55	3142302431	2	6	5	Agrietamiento en muros de cerramiento y divisorios

*Información suministrada por los habitantes de las viviendas.

Fam.: Familias A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar los desprendimientos de fragmentos rocosos desde el talud, es posible que en el corto plazo pueda verse afectada la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, ubicada en la parte baja del talud evaluado, dado la alta vulnerabilidad de la estructura de la vivienda a presentar colapso parcial o total ante el impacto de dichos fragmentos. Igualmente en el corto plazo puede verse comprometida la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de la Calle 69B Bis Sur No 18U-51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55 por el aumento en el desconfinamiento del suelo que les da soporte.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de tres (3) predios ubicados en la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, Calle 69B Bis No 18U-51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55, barrio Marandu, de la localidad de Ciudad Bolívar, así como el talud rocoso ubicado en el sector.

- Recomendación de evacuación al predio de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51 bajo acta de evacuación No FP-1920-2011, , al predio de la Calle 69B Bis Sur No 18U-51 bajo acta de evacuación No FP-1918-2011 y el predio de la Calle 69B Bis Sur No 18U-55 bajo acta de evacuación No FP-1896-2011, dado el compromiso que presentan en su habitabilidad y Estabilidad. Actas realizadas el 4 y 6 de Enero del 2011

- Solicitud por medio de la red distrital, de presencia de personal de la Secretaria de Integración Social, con el fin de que se les preste el apoyo pertinente a las familias que se les recomendó la evacuación.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural del predio de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, barrio Marandu de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante el desprendimiento de fragmentos rocosos procedentes del talud rocoso ubicado al costado norte de este predio, por lo que se recomendó su evacuación.

- La habitabilidad y estabilidad estructural del predio de la Calle 69B Bis Sur No 18U-51 y del predio de la Calle 69B Bis Sur No 18U-55, barrio Marandu, de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante el desconfinamiento del suelo que soporte a la estructura en el costado Suroccidental de estos predios, por lo que se recomendó su evacuación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Mantener evacuados e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, los predios descritos en la tabla 2, los cuales presentan compromiso en sus condiciones de estabilidad y habitabilidad, debido al desprendimiento de fragmentos rocosos y al desconfinamiento de suelo evidenciados en el sector

Tabla 2. Predios evacuados y recomendados a inclusión en programa de reasentamiento

No.	Acta No.	Dirección	Responsable	Unidad Habitacional
1	FP-1920-2011	Calle 69B Bis A Sur No 18U-51	José Asunción Galindo Soler	1
2	FP-1896-2011	Calle 69B Bis Sur No 18U-55	Celmira Guio	2

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, Calle 69B Bis Sur No 18U-51 y Calle 69B Bis Sur No 18U-55, ubicados en el barrio Marandu, de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten afectaciones en viviendas aledañas por un efecto tipo dominó de las viviendas adyacentes; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar de manera inmediata las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable de implementar las obras de protección geotécnica, del talud rocoso, ubicado en el costado Norte del predio de la Calle 69B Bis A Sur No 18U-51, en el barrio Marandu de la localidad de Ciudad Bolívar, las cuales deberán contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del talud.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector del talud de corte rocoso ubicado al costado Norte del predio de la Calle 69B Bis A Sur, barrio Marandu de la localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños al sector evaluado..

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte rocoso, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del la mismo.

- A Codensa, Gas Natural, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y Empresa de telefonía de Bogotá ETB, verificar las condiciones técnicas de funcionamiento de sus redes, en el sector evaluado en el presente diagnóstico técnico, con el fin de identificar afectaciones sobre estas y de verificarse dichas condición realizar las reparaciones necesarias.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25202 – 145065 CND
	Elaboró		Revisó

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Aprobó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES**
SUDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co